

Responsable:	<b>Dirección Académica</b>	Fecha de revisión:	<b>04-Septiembre-2023</b>
Código:	<b>P-AC-19</b>	No. de revisión:	<b>04</b>

- Objetivo.** Establecer y mantener un control sobre los diferentes tipos de becas internas y externas que se otorgan a los estudiantes, con enfoque en la mejora continua aplicado al SGI (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema en Salud y Seguridad en el Trabajo, Responsabilidad Social, Sistema de Gestión en Igualdad Laboral y no Discriminación, Sistema de Gestión de la Energía) del ITESHU.
- Alcance.** Aplica los estudiantes que soliciten algún tipo de beca interna o externa considerando la normatividad aplicable al SGI del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.

**3. Referencias.**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015)	Sistema de Gestión de la Calidad
NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015)	Sistema de Gestión Ambiental
NMX-SAST-45001-ANCE-IMNC-2018 (ISO 45001:2018)	Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo
NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2018 (ISO 50001:2018)	Sistema de Gestión de la Energía
NMX-SAST-26000-IMNC-2011 (ISO 26000:2011)	Sistema de Responsabilidad Social
NMX-R-025-SCFI-2015	Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación (SGIG)
Decreto Núm.547	Ley de Educación Superior del Estado de Hidalgo

**4. Términos y definiciones.**

BECARIO (A). - Estudiante beneficiado con algún programa de beca o apoyo.  
 BECAS INTERNAS. – Son las becas otorgadas por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.  
 BECAS EXTERNAS. – Son todas las becas otorgadas por las dependencias gubernamentales.  
 SGC.- Sistema de Gestión de la Calidad. SGI.- Sistema de Gestión Integral.  
 SGSST- Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. SGA.- Sistema de Gestión Ambiental.  
 SGIG. - Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación.

**TIPO DE BECAS INTERNAS:**

- Beca Académica de Aprovechamiento.** – Beneficia a estudiantes inscritos en un programa de licenciatura o posgrado ofertado por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan. Consiste en la devolución de hasta el 100% de inscripción o reinscripción; de conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité de Becas y a las reglas de operación.
- Beca para el Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL).** - Beneficia a estudiantes inscritos en un programa de licenciatura ofertado por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan. consiste en la devolución de hasta el 100% del pago de inscripción al examen, de conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité de Becas instrumento jurídico aplicable.
- Beca para Trabajadores e Hijos de Trabajadores.** – Beneficia a estudiantes inscritos en un programa de estudios de licenciatura o posgrado, situación académica regular con un promedio mayor o igual a 80 y que comprueben con documentación oficial ser trabajador de la institución o hijo(a)s de trabajadores en activo. De conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité de Becas instrumento jurídico aplicable.
- Beca Alimenticia.** – Beneficia a estudiantes inscritos con el otorgamiento de una comida al día durante el periodo estipulado en la convocatoria o en el instrumento jurídico aplicable. De conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité de Becas instrumento jurídico aplicable.
- Becas de Movilidad Nacional y/o Internacional.** – Beneficia a estudiantes inscritos en un programa de estudios de licenciatura, que cumplen con ser regulares y que han sido aceptados por alguna institución nacional o

Elaboró: Lic. Juan José Molina Montúfar Director Académico	Aprobó: Mtra. Imelda Pérez Espinoza Directora General

Responsable:	Dirección Académica	Fecha de revisión:	04-Septiembre-2023
Código:	P-AC-19	No. de revisión:	04

internacional, para fortalecer un idioma extranjero o cursas un periodo de su plan de estudios, con el otorgamiento de u monto en efectivo, para cubrir los gastos que se especifiquen en la convocatoria vigente autorizada por el Comité de Becas o instrumento jurídico aplicable.

**EXTERNAS:**

1. **Beca del Instituto Hidalguense de la Mujer.** - Becas integrales de apoyo a la mujer, otorgadas por gobierno del estado de Hidalgo.
  2. **Becas para la Transformación de Estudiantes de Educación Superior.** - Son becas otorgadas por el gobierno del estado de Hidalgo, siempre y cuando el(la) estudiante cubra los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes.
  3. **Jóvenes Escribiendo el Futuro.** - Son becas otorgadas por el gobierno federal, siempre y cuando el (la) estudiante cubra los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes.
  4. **Becas Eliza Acuña.** - Son becas otorgadas por el gobierno federal, tanto a estudiantes que cursan sus estudios superiores, como a aquellos que los concluyeron recientemente. siempre y cuando el (la) estudiante cubra los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes.
  5. **Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional.** - Son becas otorgadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios o estén interesadas en realizar estudios profesionales presenciales en los niveles técnico superior universitario o licenciatura, en sistema escolarizado y de tiempo completo siempre y cuando la estudiante cubra los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes
5. **Registros.**  
N/A
6. **Control de cambios.**

Revisión	Descripción
03	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se modificó el objetivo y se agregó lo siguiente: con enfoque en la mejora continua aplicado al SGI (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema en Salud y Seguridad en el Trabajo, Responsabilidad Social, Sistema de Gestión en Igualdad Laboral y no Discriminación, Sistema de Gestión de la Energía) del ITESHU.</li> <li>2. Se modificó el alcance y se agregó lo siguiente: considerando la normatividad aplicable al SGI del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.</li> <li>3. En la sección 3 se actualizaron las referencias de las normas.</li> <li>4. En la sección 4 se actualizo la descripción del Becario además del nombre y descripción del tipo de becas externas e internas.</li> </ol> <p><b>En el apartado de becas internas se agregó la siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 <b>Beca Académica de Aprovechamiento.</b> - Consiste en la devolución de hasta el 100% de reinscripción; de conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité Local de Becas y a las reglas de operación.</li> <li>4.2 <b>Beca de apoyo a los Estudiantes Inscritos en Programa de Licenciatura que pertenezca o que perteneció al padrón de Alto Rendimiento Académico Reconocidos por el CENEVAL.</b> - Dirigido a estudiantes inscritos en un programa educativo de Licenciatura inscrito en el padrón nacional de programas de Licenciatura de alto rendimiento académico del CENEVAL, ofertado por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan. La cual consiste la devolución de hasta el 100% de reinscripción siempre y cuando obtenga una calificación aprobatoria.</li> <li>4.3 <b>Beca de Posgrado.</b> - La beca de posgrado beneficia a estudiantes y consiste en la devolución de hasta el 100% del pago de inscripción o reinscripción con un promedio mayor o igual a 90. De conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité</li> </ol>

Responsable:	<b>Dirección Académica</b>	Fecha de revisión:	<b>04-Septiembre-2023</b>
Código:	<b>P-AC-19</b>	No. de revisión:	<b>04</b>

	<p>Local de Becas.</p> <p>4.4 <b>Beca para Trabajadores e Hijos de Trabajadores.</b> - Beneficia a estudiantes inscritos en un programa de estudios de licenciatura o posgrado, situación académica regular con un promedio mayor o igual a 90 y que comprueben con documentación oficial ser trabajador de la institución o hijos de trabajadores en activo. De conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité Local de Becas.</p> <p>4.5 <b>Beca Alimenticia.</b> - Son las Becas Institucionales otorgadas por Instituto Tecnológico Superior de Huichapan las cuales podrán beneficiar a los estudiantes inscritos con el otorgamiento de una comida al día durante el periodo estipulado en la convocatoria o en el instrumento jurídico aplicable. De conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité Local de Becas.</p> <p>4.6 <b>Becas de Movilidad Nacional y/o Internacional.</b> La beca de movilidad nacional y/o internacional consiste en 2 pagos semestrales de acuerdo a la suficiencia presupuestal, que cubrirán un periodo comprendido de enero a junio y agosto a diciembre del año en curso. De conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité Local de Becas.</p> <p><b>En el apartado de becas externas se agregó lo siguiente:</b></p> <p>4.7 <b>Beca del Instituto Hidalguense de la Mujer.</b> - Becas integrales de apoyo a la mujer, otorgadas por gobierno del estado a través de la coordinación regional municipal.</p> <p>4.8 <b>Beca Miguel Hidalgo de Educación Superior.</b> - Son becas otorgadas por el gobierno del estado, siempre y cuando el (la) alumno (a) cubra los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes.</p> <p>4.9 <b>Jóvenes Escribiendo El Futuro.</b> - Son becas otorgadas por el gobierno federal, siempre y cuando el (la) alumno (a) cubra los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes.</p> <p>4.10 <b>Beca Federal de Apoyo a la Manutención.</b> - Son becas otorgadas por el gobierno federal, siempre y cuando el (la) alumno (a) cubra los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes.</p> <p>4.11 <b>Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional.</b> - Son becas otorgadas para apoyar la formación de madres mexicanas otorgadas por el gobierno federal, siempre y cuando las alumnas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes.</p> <p><b>En las becas externas se eliminó la siguiente beca, ya que, no se otorga:</b></p> <p><b>Manutención.-</b> Son becas otorgadas por gobierno del estado conjuntamente con gobierno federal, siempre y cuando el (la) alumno (a) cubra los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes para FIDEICOMISO-H.</p> <p>5. Se modificó el nombre de Ing. Mario Porras Cruz y se actualizo al nombre Ing. Daniel López Vizuet como responsable del Departamento de la Unidad de Promoción y Desarrollo Estudiantil.</p> <p>6. Se agregó el lenguaje incluyente en los párrafos del procedimiento.</p>
04	<p>1. Se modificó en el apartado del encabezado el responsable del procedimiento.</p> <p>2. En el apartado No. 3. Referencias se agregó el Decreto Núm. 574</p>

Responsable:	<b>Dirección Académica</b>	Fecha de revisión:	<b>04-Septiembre-2023</b>
Código:	<b>P-AC-19</b>	No. de revisión:	<b>04</b>

	<p>3. En el apartado de términos y definiciones en TIPO DE BECAS INTERNAS, se quitaron las becas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Beca de apoyo a los Estudiantes Inscritos en Programa de Licenciatura que pertenezca o que perteneció al padrón de Alto Rendimiento Académico Reconocidos por el CENEVAL. - Dirigido a estudiantes inscritos en un programa educativo de Licenciatura inscrito en el padrón nacional de programas de Licenciatura de alto rendimiento académico del CENEVAL, ofertado por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan. La cual consiste la devolución de hasta el 100% de reinscripción siempre y cuando obtenga una calificación aprobatoria.</li> <li>b. Beca de Posgrado. - La beca de posgrado beneficia a estudiantes y consiste en la devolución de hasta el 100% del pago de inscripción o reinscripción con un promedio mayor o igual a 90. De conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité Local de Becas.</li> </ul> <p>Y se dio de alta la siguiente beca con su respectiva definición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Beca para el Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL). - Beneficia a estudiantes inscritos en un programa de licenciatura ofertado por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan. consiste en la devolución de hasta el 100% del pago de inscripción al examen, de conformidad a la convocatoria vigente autorizada por el Comité de Becas instrumento jurídico aplicable</li> </ul> <p>En TIPO DE BECAS EXTERNAS, se quitó la beca: Beca Federal de Apoyo a la Manutención. - Son becas otorgadas por el gobierno federal, siempre y cuando el (la) alumno (a) cubra los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes.</p> <p>Y se agregó la siguiente beca con su descripción: Becas Eliza Acuña. - Son becas otorgadas por el gobierno federal, tanto a estudiantes que cursan sus estudios superiores, como a aquellos que los concluyeron recientemente. siempre y cuando el (la) estudiante cubra los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación vigentes.</p> <p>Y se actualizaron las definiciones de todos los tipos de becas.</p> <p>4. Derivado de los cambios realizados en la estructura orgánica del Instituto se sustituyó en los apartados de Términos y definiciones y Diagrama de Flujo la leyenda "Unidad de Promoción y Desarrollo Estudiantil", por "Dirección Académica", así como "Comité Local de Becas" por "Comité de Becas".</p>
--	---

## 7. Políticas.

1. Las becas externas se manejarán de conformidad a las reglas de operación, convocatoria y lineamientos que determine cada organismo otorgante de la beca.
2. En el caso de becas externas no se manejan expedientes, en razón de que únicamente somos intermediarios entre los organismos otorgantes y los estudiantes, limitándonos a utilización de listas de beneficiarios (as).
3. Se realizará la difusión de las diferentes convocatorias internas y externas por las redes sociales y correo electrónico institucional.
4. En el caso de la Beca Académica de Aprovechamiento el estudiante beneficiario deberá de tener una cuenta bancaria a su nombre, para poder otorgarle el apoyo.
5. Las becas y/o apoyos internos dependerán de la suficiencia presupuestal y de la autorización de las solicitudes presentadas en tiempo y forma al Comité de Becas.

Responsable:	Dirección Académica	Fecha de revisión:	04-Septiembre-2023
Código:	P-AC-19	No. de revisión:	04

**8. Diagrama de flujo.**

Actividades	Descripción	Responsable	Cuándo
<pre> graph TD     Inicio([inicio]) --&gt; Tipo{Tipo de beca}     Tipo -- Externa --&gt; Publica1[Publica]     Tipo -- Interna --&gt; Elaborar[Elaborar convocatoria]     Elaborar --&gt; Revisa[El Comité de Becas Revisa Convocatoria]     Revisa --&gt; Aprueban{¿Aprueban convocatoria?}     Aprueban -- No --&gt; Publica1     Aprueban -- Si --&gt; Publica1     Publica1 --&gt; Recepcion{Recepción de expedientes}     Recepcion --&gt; Integra[Integra]     Integra -- Expedientes --&gt; RevisaValida[Revisa y valida]     RevisaValida -- Expedientes --&gt; Publica2[Publica]     Publica2 -- Resultados --&gt; Fin([Fin])     </pre>	1. Se revisa el tipo de beca si es interna o externa.	Dirección Académica	Cuando proceda
	2. Se elabora convocatoria interna y se revisan los diferentes apartados de la convocatoria interna, de ser necesario se corrigen	Dirección Académica Comité de Becas	Cuando proceda
	3. Publicación de la convocatoria de forma impresa y medios oficiales.	Dirección Académica	Cuando proceda
	4. Se realizará la recepción de expedientes y se realiza el debido proceso conforme a lo establecido en convocatoria interna y externa.	Dirección Académica.	Cuando proceda
	5. Se analizará que los expedientes cumplan con las características establecidas en la convocatoria interna o externa.	Comité de Becas.	Cuando proceda
	6. Se publicarán los resultados emitidos por los organismos internos y externos, en su caso por la Dirección Académica.	Comité de Becas	Cuando proceda

**9. Anexos.**

N/A